

LLAMAMIENTO MUNDIAL PARA UNA NUEVA MOVILIZACION A FAVOR DE LA INFANCIA

20^o aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

*“La humanidad debe dar al niño
lo que tiene de mejor”
Eglantyne Jebb
Declaración de Ginebra, 1924*

1. Con ocasión del 20^o aniversario de la adopción por la Asamblea General de Naciones Unidas de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, nosotros, firmantes del presente documento¹, lanzamos con urgencia y gravedad un llamamiento para una nueva movilización a favor de la infancia².
2. La Convención marcó un momento histórico: ha permitido una nueva mirada sobre el niño³. Desde su promulgación y su ratificación por casi todos los países, **los niños deben ser considerados como personas de pleno derecho, verdaderos sujetos de derechos** y titulares de los derechos humanos de manera inalienable y sin discriminación. Al mismo tiempo, porque son seres frágiles y en crecimiento, necesitan protección.
3. Según la opinión de las organizaciones, los expertos y las personalidades firmantes de este llamamiento, la transposición de las normas de la Convención a los derechos nacionales y a las políticas implementadas, ha permitido progresos reales.
4. **Desgraciadamente, los compromisos contraídos están aún muy lejos de ser respetados por todos.** Muy a menudo, se considera a los niños como objetos de asistencia o destinatarios de algunos derechos que se les conceden como una limosna. Demasiados niños en el mundo permanecen al margen de todos sus derechos, a veces incluso de los más fundamentales.
5. Niños soldados, niños trabajadores en condiciones ingratas y peligrosas, niños abusados, violados, objeto de toda forma de violencia, niños obligados a huir sin cesar con o sin familia debido a las guerras, el hambre, los cataclismos naturales, niños abandonados y rechazados por todos, obligados a vivir en la calle, niños “brujos”, sin educación, sin patria, sin documentos...
6. Niños que debido a la fragilidad de las familias, la urbanización masiva, la degradación del medioambiente, la globalización que incrementa las desigualdades se han hecho más vulnerables. Actualmente, **la crisis económica que se extiende a escala planetaria acrecienta las amenazas que pesan sobre millones de ellos.**

¡Es urgente!

¹ La **Oficina Internacional Católica de la Infancia** (Bice), creada en 1948, tomó parte activa en la elaboración de la Convención en los años 80 y le ha dado constantemente un seguimiento desde su implementación en el terreno y en Ginebra ante el Comité de los Derechos del Niño. A este título, ha tomado la iniciativa de lanzar este documento.

² Un **Documento de referencia** acompaña y completa este llamamiento. Puede ser consultado y bajado en el portal del Bice www.bice.org, y www.biceinternational.org.

³ En el sentido del artículo 1 de la Convención, se entiende por niño: “todo ser humano menor de dieciocho años de edad”.

7. **Todos estos niños tienen algo en común: han sido “desarraigados”**. Desarraigo físico, a veces brutal, de sus países o del lugar en el que deberían haber crecido; también desarraigo psicosocial, más íntimo, causa de un choque aún más profundo, cuando no reciben amor, ni son escuchados, cuando viven al margen de una familia o de la sociedad, cuando no se inscriben dentro de una descendencia, heredera de una colectividad humana vinculada a su cultura y a su historia. Estos niños se encuentran “desarraigados” de un espacio de vida humano indispensable, de la posibilidad de crecer equilibradamente en un ambiente de respeto afectuoso y verdadero.

8. **Este desarraigo debe interpelarnos seriamente; debe ser mejor comprendido, sus causas y graves consecuencias para la humanidad actual y futura deben ser mejor estudiadas.**

9. Tales situaciones no son ni excepcionales ni reservadas a tal o cual país: millones de niños en el mundo viven esta dramática pérdida de referencias que, ineluctablemente, los priva también de sus derechos.

10. **Nos proponemos adoptar un enfoque renovado sobre el niño que tenga en cuenta sus necesidades más profundas así como su derecho a la vida y a un desarrollo integral, incluyendo el espiritual.**

11. A pesar de esta sombría realidad de los niños desarraigados, a menudo nos sorprendemos: algunos niños muestran una vitalidad y una especie de energía para resistir, levantarse y superar de una manera positiva los grandes retos que la vida les impone. Llamamos esta capacidad que tienen **resiliencia**. Ella incrementa también sus oportunidades de ver sus derechos respetados porque les da la capacidad de luchar para defenderlos.

12. Para dar todo su fruto, la resiliencia gana desarrollándose y siendo apoyada por diferentes factores:

- La inserción en un medio familiar y comunitario verdaderamente atento y que sea percibido como tal por el niño.
- Una educación de calidad tanto en la escuela como en el marco de la familia y de la comunidad.
- Pertenecer a una familia que pueda cubrir, incluso modestamente, sus propias necesidades.
- Una verdadera solidaridad vivida en la familia y en la comunidad: ésta abre al niño a la generosidad y a la esperanza de poder encontrar siempre a alguien que sea capaz de ayudarlo.

13. El respeto y la valoración del medio cultural de origen aportan también las **referencias** indispensables para que el niño se estructure y pueda acceder positivamente a otras culturas. Su vida tiene, en su opinión, un sentido. La **dimensión religiosa** que el niño puede haber recibido cuando era pequeño deber ser preservada y desarrollada, respetando su libertad, ya que constituye un profundo recurso para toda su vida.

14. También es conveniente favorecer la **participación** de los niños, su responsabilidad, el sentido de sus deberes, su solidaridad; entonces se convierten en protagonistas de su vida, hacen evolucionar eficazmente los comportamientos tradicionales de los adultos y son los mejores embajadores de los derechos del niño ante sus pares.

15. Este tipo de enfoque asocia al niño mismo con la promoción y la defensa de sus derechos. Este nos ha probado su eficacia donde lo hemos puesto en práctica.

16. **Este nuevo enfoque sobre el niño llama a movilizarse prioritariamente respecto a ciertos desafíos.**

Entre los diez desafíos identificados⁴, se trata en particular de:

- *Luchar contra toda forma de violencia hacia los niños*, ya sea la pobreza extrema como las violencias en los conflictos armados, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio o en las familias; es en el seno de éstas que la violencia está más generalizada.
- *Garantizar una educación de calidad para todos los niños* con el fin de que no sean condenados a la pobreza y a la marginalización perpetuas. En particular, hemos experimentado que la intervención de **educadores-mediadores** capaces de ayudar a los niños desarraigados a pasar gradualmente a nuevas referencias culturales suscitando y apoyando su resiliencia favorece su inserción y su desarrollo y permite luchar eficazmente contra el abandono de la escuela.
- *Apoyar a las familias fragilizadas*, especialmente a las familias monoparentales, promover un clima de buenos tratos y reforzar las competencias educativas de los padres.
- *Humanizar la justicia juvenil* y la asistencia a los jóvenes en conflicto con la ley. Ante el endurecimiento de la justicia penal en numerosos países, queremos recordar que la justicia de menores debe dirigirse prioritariamente hacia su educación y reinserción.

17. Hay que poner en práctica de una manera efectiva y urgente las exigencias de los tratados internacionales de derechos humanos y, más específicamente, las de la Convención sobre los Derechos del Niño.

18. Nosotros, los firmantes del presente documento, lanzamos un llamamiento urgente a los Estados para que:

- a) Ratifiquen, por los que aún no lo han hecho, la Convención así como el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados; levantar aquellas reservas que resulten restrictivas de derechos o afecten los objetivos de la Convención y continuar la armonización del derecho interno con la Convención.
- b) Respeten los compromisos contraídos, sobre todo adoptando políticas públicas a favor de la infancia y de las familias, lo que supone también subsidios presupuestarios prioritarios y suficientes así como una voluntad política firme y constante.
- c) Cooperen estrechamente con el Comité de los Derechos del Niño y los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de la ONU, así como con las instituciones independientes (defensores de los niños...) y las ONG especializadas en este campo, con el fin de garantizar a los niños el pleno goce de sus derechos.

19. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional en su conjunto para:

- a) Favorecer el sistema de verificación, de evaluación y de control de la Convención, garantizar al Comité de los Derechos del Niño, así como al sistema de procedimientos especiales de la ONU

⁴ El documento de referencia establece DIEZ DESAFÍOS

1/. Respetar el derecho a la vida; 2/. Luchar contra la pobreza;

3/. Luchar contra las violencias hacia los niños; 4/. Apoyar a las familias;

5/. Tomar en cuenta la situación de los niños trabajadores; 6/. Garantizar una educación de calidad para todos los niños;

7/. Garantizar el derecho a la salud; 8/. Dar el lugar que les corresponde a los niños discapacitados;

9/. Humanizar la justicia juvenil, 10/. Poner las nuevas tecnologías al servicio del niño.

para la protección y la defensa de los derechos humanos, los medios para cumplir con su mandato.

- b) Poner en práctica una nueva gobernabilidad mundial, especialmente para tratar todos los temas de carácter transnacional relativos a los niños (migraciones, trata, redes de pornografía infantil, venta de órganos...).
- c) Reforzar en la cooperación internacional el enfoque basado en los derechos humanos.
- d) Exigir firmemente que los Estados respeten su compromiso de apoyar con el 0,7% de su PIB a los países en vías de desarrollo.
- e) Favorecer una producción, distribución y comercialización equitativas de los bienes de primera necesidad para garantizar a las familias ingresos que sean el fruto de un trabajo digno.

20. Hacemos un llamamiento a los medios para:

- a) Introducir en su carta ética o deontológica una reflexión sobre la infancia y la adolescencia con el fin de presentar una imagen digna y respetuosa.
- b) Resaltar el valor de la diversidad cultural y favorecer el diálogo entre personas, generaciones, comunidades.
- c) Contribuir en la difusión de una cultura de los derechos del niño formando a los profesionales del sector, así como producir y difundir publicaciones destinadas a los niños mismos con vistas a su desarrollo

21. Hacemos un llamamiento a las autoridades morales y religiosas para:

- a) Velar en cualquier parte donde estén activas por el respeto de la dignidad y los derechos del niño.
- b) Contribuir, en unión con los jóvenes, en el diálogo intercultural e interreligioso para prevenir las divergencias, reconocer las diferencias así como la igual dignidad de cada uno.
- c) Preocuparse siempre de educar más en valores ya que sólo éstos pueden garantizar una vida humana y espiritual digna.
- d) Mostrar el valor de cada persona humana expresando los lazos que existen entre su mensaje ético y religioso y los derechos humanos, incluyendo los derechos del niño.

22. Hacemos un llamamiento a las organizaciones de la sociedad civil para:

- a) Difundir ampliamente y dar a conocer los principios de la Convención así como la Convención misma, preservando y desarrollando en la sociedad una verdadera cultura de la infancia.
- b) Reforzar el trabajo en red, asegurar una coordinación más eficaz de sus acciones, intercambiar buenas prácticas y, juntos, ejercer presión sobre las autoridades públicas para que apliquen cada vez más ampliamente las políticas en favor de la infancia.
- c) Velar por que sus iniciativas se inscriban en una dinámica de escucha de los niños y de sus necesidades con el fin de reforzar la participación de los niños en la vida social y pública.

- d) Realizar estudios multidisciplinarios sobre la infancia y suscitar nuevas investigaciones dentro de una perspectiva de experimentación creativa.
- e) Establecer un **informe anual sobre el estado de los derechos del niño en el mundo** que tome en cuenta los avances más notables y las violaciones más graves.
- f) Velar por el respeto de la dignidad y los derechos del niño en los lugares en los que actúan.

23. Hacemos un llamamiento a los hombres y mujeres de buena voluntad para:

- a) Velar activamente para que cada niño y todos los niños puedan crecer en condiciones dignas y en el pleno respeto de sus derechos.
- b) Dar el ejemplo de la solidaridad con el fin de que cada niño pueda tener la experiencia del altruismo, de la generosidad y sea capaz de contribuir al bien común.
- c) Exigir que las autoridades públicas cumplan con sus deberes a favor de la familia y de los niños y que mejoren constantemente sus políticas en este campo.

24. El niño, cada niño, es un don para la humanidad. Un don que se inscribe en una historia y abre nuevos posibles. Suscita asombro y maravilla y, a su vez, debe poder maravillarse con el mundo que le confiaremos.

Para que ese mundo tenga un rostro humano, debemos **respetar al niño**, “debemos ponernos a la altura del niño”:

«Ustedes dicen: Es cansado ocuparse de los niños. Tienen razón. Agregan: porque debemos ponernos a su nivel. Debemos rebajarnos, inclinarnos, encorvarnos, empequeñecernos.

*Se equivocan. No es esto lo que más cansa sino el estar obligados a elevarnos hasta la altura de sus sentimientos. Elevarnos, estirarnos, ponernos sobre la punta de los pies, acercarnos. Para no herirlos».*⁵

*Janusz Korczak*⁶

Ginebra, junio de 2009

⁵ Prólogo de “Cuando me haga pequeño”, Asociación Francesa Janusz Korczak (AFJK), traducción revisada en el 2007.

⁶ Janusz Korczak (1878-1942), célebre siquiatra infantil polaco, escritor, pedagogo, defensor infatigable de la causa de los niños, muerto en Treblinka adonde fue deportado con los niños de su orfanato a quienes rehusó abandonar.